



085/06

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 26 de septiembre de 2006

VISTO, el Expediente 2031/06 correspondiente a la 7º Reunión del Consejo Superior de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Reunión de la Mesa Nacional de Negociaciones Salarial para los Docentes Universitarios del 30-11-05, la Secretaría de Políticas Universitarias se comprometió a generalizar los montos dispuestos por el Decreto N° 1610/93 a partir de enero de 2006;

Que la Secretaría de Administración ha solicitado la incorporación de las ampliaciones presupuestarias para hacer frente a la generalización del decreto mencionado;

Que en la 7º Reunión del Consejo Superior, se aprobó la liquidación y pago a las dedicaciones e importes que establece el Decreto N° 1610/93, desde el mes de enero de 2006;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo dispone el artículo 31 inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la aplicación de los incrementos mensuales remunerativos y bonificables que dispone el Decreto N° 1610/93, a partir de enero de 2006, para las dedicaciones y categorías Docentes e importes que se indican en el Anexo I, que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Autorizar la liquidación y pago de los importes dispuestos en el artículo anterior.

ARTICULO 3º: Regístrese, notifíquese, cumplido archívese.

**Firma Ana Jaramillo Jorge Molina Daniel Toribio**



085/06

*Universidad Nacional de Lanús*

**ANEXO I**

**ADICIONALES DISPUESTOS POR EL DECRETO 1610/93**

Docentes con dedicación

<b>Semiexclusiva</b>	<b>Importe</b>	<b>Simple</b>	<b>Importe</b>
Titular	\$ 123	Titular	\$ 52
Asociado	\$ 108	Asociado	\$ 48
Adjunto	\$ 73	Adjunto	\$ 39
Instructor JTP	\$ 46	Instructor JTP	\$ 32
Instructor Ayudante	\$ 27	Instructor Ayudante	\$ 27

**Firma Ana Jaramillo    Jorge Molina    Daniel Toribio**